



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA EN EL PROCESO DE EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA INICIADO POR MIGUEL GERONIMO DITTA PEÑA CONTRA YOCELYN SOFÍA, ABSEL DAVID Y ESTELA MARÍA DITTA. A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS. RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2009-00262-00.

FECHA DE REALIZACIÓN: 18-07-2023

INICIO AUDIENCIA: 10:30 A.M.

FIN AUDIENCIA: 11:02 A.M.

INTERVINIENTES.

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.

DEMANDANTE: MIGUEL GEROMINO DITTA.

APODERADA DTE: NIRA NARCISA FERNÁNDEZ.

DEMANDADOS: YOCELYN SOFÍA, ABSEL DAVID Y
ESTELA MARÍA DITTA.

APODERADO DDO: CESAR JOSÉ SERNA.

PROCURADORA: DORA CORREDOR CRUZ.

DEFENSOR DE FLIA: DARÍO ARREGOCÉS BAUTE.

El Juez instala la audiencia y concede el derecho al uso de la palabra a los presentes para que se identifiquen y quede en el registro de audio su comparecencia.

ETAPA AGOTADA:

CONCILIACIÓN: Hubo acuerdo entre las partes

SENTENCIA CONCILIADA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridadde la Ley,

R E S U E L V E



ACTA DE AUDIENCIA - RADICADO: 20001-31-10-001-2009-00262-00.

PRIMERO: Acoger el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en la presente diligencia.

SEGUNDO: EXONERAR de la cuota alimentaria que viene sufragando el señor MIGUEL GERONIMO DITTA PEREA en favor de la joven YOCELYN SOFIA DITTA HERNÁNDEZ, acordada el 8 de abril de 2003, en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, Cesar.

TERCERO: SEGUIR con el descuento a favor de ABSEL DAVID Y ESTELA MARÍA DITTA HERNÁNDEZ en el equivalente al (18%) del salario devengado por el señor MIGUEL GERONIMO DITTA PEREA, e igual porcentaje de las primas de junio y diciembre, como quedo establecido en conciliación del 8 de abril de 2003, en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, Cesar. Líbrese el oficio respectivo pagador de la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar Cesar.

CUARTO: EXONERAR al señor MIGUEL GERONIMO DITTA PEREA de la cuota alimentaria en favor de la joven ESTELA MARÍA DITTA HERNÁNDEZ, acordada el 8 de abril de 2003, en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, Cesar, al finalizar sus estudios técnicos en el SENA, esto es, en julio de 2025; como aparece en la certificación aportada. Libre el oficio respectivo en su oportunidad a la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar, Cesar.

QUINTO: Sin Costas.

SEXTO: La presente providencia queda notificada en estrados a las partes intervinientes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por terminada, siendo las 11:02 de la mañana de hoy 18 de julio de 2023.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16007acddca9488fee87e5babd45248fd07c15b77aeabebd82a5500d9667c812**

Documento generado en 18/07/2023 09:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>